



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 130 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: La Actuación N° 1.713/18, caratulada "S/UNIDADES DE CULTURA TECNOLÓGICAS N°1 RAWSON Y N°2 ESQUEL – RENDICIONES DE CUENTAS EJERCICIO 2013-2017 (NOTA N° 62/18-f.7)"

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 hasta el 2017;

Que con fecha 14 de Mayo de 2019, el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar lo invertido según rendiciones de cuentas y registros en libro banco correspondiente a la cuenta corriente N° 206477/1, Banco del Chubut S.A, por el Ejercicio 2013 hasta el 2017 de la UNIDAD DE CULTURA TECNOLÓGICA N°1 RAWSON, presentadas por los responsables, que importan un monto de **PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE CON ONCE CENTAVOS (\$848.112,11).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES